ID: 1.191.634

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PE (PROVIDER EDGE) PARA INTERNET AD REFERENDUM 2022" ID N°405.188

1. Introducción

En fecha 21 marzo de 2022, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N°12/2021 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PE (PROVIDER EDGE) PARA INTERNET AD REFERENDUM 2022"** , a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 405.188
b. Autorización del llamado: Acta de Directorio N°36/2021
c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador Ing. Ricardo Solalinde, TSE Pablo Agüero, Abog. Bruno Torales, Lic. Natalia Peralta.
d. Forma de la Adjudicación: Por el Total
e. Monto estimado: Gs. 6.640.251.872

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/03/2022, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

1. SSD S.R.L.

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

N°	OFERENTES	TOTAL Gs.
1	SSD S.R.L	6.639.350.000

No se dieron las condiciones establecidas en la Res. DNCP N° 1890/2020 Art. 4 por no sobrepasar la oferta los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales.

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No aplica

TSE Pablo A. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Lic. Natalia Peralta S.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Cristian Bruno Torales Martínez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 38.394

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SSD S.R.L.	Cumple	Cumple

Constancia del SIPE SSD S.R.L: 1682375

5. Evaluación de los requisitos de Calificación Posterior

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de las empresas:

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SSD S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso delas sociedades anónimas.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido	SSD S.R.L
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado en el plan de entrega.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple
Documento por el cual se compromete a proveer los equipos, todas sus partes, repuestos, así como una garantía de buen funcionamiento durante 730 (setecientos treinta) días.	Cumple

Cristian Bruno Torales Martínez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 38.394

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Lic. Natalia Peralta
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Carta documento donde el fabricante garantice que todo el equipamiento a ser suministrado no llegará a la fase final del soporte técnico (EOSL) y a la fase final de ciclo de vida del producto (EOL) en al menos 5 años a ser contados a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.	Cumple
Copias de los certificados donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipos cotizados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO9001:2015 o TL 9000.	Cumple
El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región para suministrar todos los bienes y servicios solicitados en el presente llamado	Cumple
Demostrar la experiencia en TIC´s (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020.	Cumple

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	SSD S.R.L
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: Por el Memorándum Nº 32/GOC/2022, se solicitó al Dpto. de Administración del Talento Humano verificar el cumplimiento del Art.40 inc. a de la Ley 2051/2003, no encontrándose impedidos los oferentes. –

7. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

1– SSD S.R.L.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado correspondiente al ejercicio 2018, 2019 y 2020.

Cristian Bruno Torales Martínez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº38.394

JSE Pablo J. Ramírez Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Jefa de Despacho
Dpto. Contable Financiero
COPACO S.A.

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,75	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,51	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	148,82	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la firma **SSD S.R.L Cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA SSD S.R.L.								
INDICES		2018	2019	2020	2018	2019	2020	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	854.248.439 / 438.997.926	3.137.113.809 / 1.631.589.063	3.724.716.894 / 2.714.461.473	1,95	1,92	1,37	1,75
b. Endeudamiento:	PT / AT	438.997.926 / 1.228.896.079	1.631.589.063 / 3.358.913.080	2.714.461.473 / 3.908.453.425	0,36	0,49	0,69	0,51
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	355.949.742 / 430.000.000	888.380.800 / 430.000.000	675.448.553 / 430.000.000	82,78	206,60	157,08	148,82

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Las respuestas fueron elaboradas por el Ing. Ricardo Solalinde, y el TSE. Pablo Agüero y se detallan a continuación (extracto del Informe Técnico adjunto al presente informe).

SSD S.R.L

La propuesta técnica de la firma cumple con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación.

8.1.1.	HARDWARE	CUMPLE/NO CUMPLE
8.1.1.1.	El equipo propuesto debe soportar la Throughput (Full-duplex) no menor de 1,2 Tbps	CUMPLE
8.1.1.2.	Cada equipo propuesto debe ser instalados en racks de 19 pulgadas de COPACO S.A	CUMPLE
8.1.1.3.	El equipo debe tener una cantidad mínima de ocho (8) puertos 100GE de los cuales es exigencia el licenciamiento perpetuo de 4 (cuatro) de ellos para tener activadas las para tener activadas las velocidades de 100 Gbps en cada uno de ellos.	CUMPLE
8.1.1.4.	Los puertos de 100GE deben tener la capacidad de funcionar a 100GE o 40GE, dependiendo del transceiver que se les coloque. Todos los puertos que funcionen a 40GE deben estar licenciados y activados a esta velocidad.	CUMPLE
8.1.1.5.	El equipo debe tener una cantidad mínima de Cuarenta (40) puertos 10GE, de los cuales al menos veinte y Cuatro (24) deben soportar velocidades de 10GE/1GE de fábrica o mediante actualización de software/firmware.	CUMPLE

Bruno Torales Martínez
ABOGADO
C.S.J. Nº 38.394

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

8.1.1.6.	Todos los puertos instalados en el router que no hayan sido mencionados en el punto 8.1.1.3 deben estar habilitados con sus licencias pertinentes, las cuales deben ser perpetuas	CUMPLE
8.1.1.7.	El equipo propuesto debe soportar al menos 16GB SDRAM.	CUMPLE
8.1.1.8.	El equipo propuesto debe soportar memorias CFCARD o flash.	CUMPLE
8.1.1.9.	El equipo propuesto debe tener la capacidad de soportar fuente de alimentación AC.	CUMPLE
8.1.1.10.	El equipo propuesto debe contar con fuente de alimentación redundante 1+1 como mínimo.	CUMPLE
8.1.1.11.	El equipo propuesto debe contar con ventiladores redundantes 1+1 como mínimo.	CUMPLE
8.1.1.12.	El equipo propuesto debe soportar a largo plazo Temperatura de funcionamiento 5°C~40°C	CUMPLE
8.1.1.13.	El equipo propuesto debe soportar el flujo de aire de refrigeración delantero a posterior (Front-to-Back) o de posterior a delantero (Back-to-front).	CUMPLE
8.1.1.14.	El equipo deber soportar los siguientes tipos de transceivers:	CUMPLE
•	eSFPs GE (1000BASE-Base-T, 1000BASE-SX, 1000BASE-LX, 1000BASE-EX y 1000BASE-ZX)	CUMPLE
•	SFP+ 10GE (10GBASE-SR, 10GBASE-LR, 10GBASE-ER y 10GBASE-ZR)	CUMPLE
•	QSFP 40GE (40GBASE-SR4 y 40GBASE-LR4)	CUMPLE
•	QSFP28 100GE (100GBASE-SR4, 100GBASE-LR4 y 100GBASE-ER4)	CUMPLE
8.1.2.	**RENDIMIENTO**	
8.1.2.1.	El equipo propuesto debe soportar como mínimo FIBv4/v6 4M / 750K	CUMPLE
8.1.2.2.	El equipo propuesto debe soportar como mínimo RIB v4 / v6 8M/4M	CUMPLE
8.1.2.3.	El equipo propuesto debe soportar los siguientes protocolos de ruteo BGP-4/MP peer al menos 4k, también debe soportar OSPFv2/v3, IS-IS, para IPv4 e IPv6	CUMPLE
8.1.2.4.	El equipo propuesto debe soportar entradas ACLv4 al menos 32k	CUMPLE
8.1.2.5.	El equipo propuesto debe soportar entradas ACLv6 al menos 16k	CUMPLE
8.1.3	**CARACTERISTICAS**	
8.1.3.1.	El equipo propuesto debe soportar SyncE o 1588V2 (G.8265.1/G.8275.1)	CUMPLE
8.1.3.2.	El equipo debe soportar Segment Routing, ECMP, Pseudowires (Martini y Kompella) Segment Routing, ECMP, Pseudowires (Martini y Kompella)	CUMPLE
8.1.3.3.	El equipo propuesto debe soportar VXLAN	CUMPLE
8.1.3.4.	El equipo propuesto debe soportar IPv6 sobre el túnel IPv4	CUMPLE
8.1.3.5.	El equipo propuesto debe soportar PBB EVPN.	CUMPLE
8.1.3.6.	El equipo propuesto debe soportar autenticación MD5, HMAC-SHA256 para ISIS.	CUMPLE
8.1.3.7.	El equipo propuesto debe soportar BFD para Multi-hop BGP	CUMPLE
8.1.3.8.	El equipo propuesto debe soportar GRE para IPv6	CUMPLE
8.1.3.9.	El equipo propuesto deberá soportar soporte de 6 over 4, 6 a 4 túneles	CUMPLE
8.1.3.10.	El equipo propuesto debe soportar TE UCMP	CUMPLE
8.1.3.11.	El equipo debe soportar MPLS: LDP, RSVP, VPN L2, VPN L3, MVPN, MPLS-TE	CUMPLE
8.1.3.12.	El Equipo propuesto debe soportar Balanceo de Carga basado en Flow-Label-based	CUMPLE
8.1.3.13.	El equipo propuesto debe soportar Y.1564.	CUMPLE

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Cristian Bruno Torales Martinez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

8.1.3.14.	El router propuesto debe soportar configuración de la unidad máxima de transmisión (MTU) Para una interfaz Ethernet. El valor es un número entero que oscila entre 64 y 9600, en bytes.	CUMPLE
8.1.4.	**REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE BNG .**	
8.1.4.1.	El equipo ofertado deberá ser óptimo para cumplir el rol de BNG; se aceptarán se alternativamente soluciones de vBNG en servidores de arquitectura x86 por cada equipo PE, los servidores deben cumplir con los requerimientos de redundancia de fuentes de energía (220V 50Hz), al menos 2 (dos) interfaces ethernet de 40Gbps y además se deben proveer todos los componentes para la interconexión de ambas interfaces de cada servidor con su correspondiente equipo PE. A fin de concentrar servicios de acceso a Internet de alta velocidad a través de sesiones PPPoE e IPoE para usuarios, aplicando políticas simultáneamente a todos ellos, capaces de interactuar con el Sistema AAA y las redes IP / MPLS de COPACO S.A. Para proveer los servicios requeridos	CUMPLE
8.1.4.2.	Cada equipo debe tener una capacidad instalada de hasta 64K sesiones Dual Stack (IPv4 e IPv6) simultáneos indistintamente si son PPPoE ó IPoE	CUMPLE
8.1.4.3.	Cada equipo debe estar licenciado para soportar una capacidad mínima de 60K sesiones activas de suscriptores IPv4 en PPPoE o IPoE.	CUMPLE
8.1.5.	**MULTICAST**	
8.1.5.1.	El equipo debe soportar IGMP, PIM-SM, PIM-SSM	CUMPLE
8.1.5.2.	El equipo debe soportar PIM-IPv6-SM, PIM-IPv6-SSM	CUMPLE
8.1.6.	**CALIDAD DE SERVICIOS.**	
8.1.6.1.	El equipo deber tener la capacidad de Clasificación y marcado basados en CoS, IP Precedence, DSCP, ACL, VLAN ID	CUMPLE
8.1.6.2.	El Equipo propuesto debe soportar Calidad de servicio Jerárquico (HQoS) de 4 niveles.	CUMPLE
8.1.6.3.	Se debe permitir limitar el ancho de banda de un puerto por BW y por % del interfaz.	CUMPLE
8.1.6.4.	Por defecto, todos los puertos deben propagar las marcaciones de QoS recibidas.	CUMPLE
8.1.6.5.	Estas funcionalidades deben estar disponibles en todos los puertos del equipo.	CUMPLE
8.1.7.	**REPUESTOS**	
8.1.7.1.	Al menos una fuente de alimentación AC	CUMPLE
8.1.7.2.	Al menos un módulo fan	CUMPLE
Ítem	**Tipos de SFP**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
8.2.1.	100GBASE-LR4 LC	CUMPLE
8.2.2.	10GBASE-SR LC	CUMPLE
8.2.3.	10GBASE-LR LC	CUMPLE
8.2.4.	10GBASE-ZR LC	CUMPLE
8.2.5.	1000BASE-SX LC	CUMPLE
8.2.6.	1000BASE-LX10 LC	CUMPLE

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Cristian Bruno Torales Martinez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

9. Documentaciones Solicitadas a las mejores ofertas:

a. **Nota de GOC N° 108 de fecha 8 de marzo de 2021**, se ha solicitado a la firma **SSD S.R.L lo siguiente:**

a. Documentaciones técnicas de los equipos ofertados en medio impreso y digital (pendrive) en idioma español o inglés.

b. . El Oferente deberá entregar una descripción técnica detallada y explícita de los equipamientos ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem cómo se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de acuerdo al siguiente formato:

Ítem	Cumple	No cumple	Explicar modo como cumple con las especificaciones técnicas haciendo referencia a los documentos del fabricante y al número de página.
X.X			
X.Y			

En donde en cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos y se deberá explicar en el recuadro el modo como cumple con las especificaciones técnicas y adjuntar el documento de referencia,además de referenciar el número de página. COPACO S.A. podrá descalificar a la Oferta en caso de no presentarse de la manera indicada anteriormente. Cualquier valor igual a No Cumple, "Cumple Parcialmente" o "Cumple pero con un condicionamiento, en algún Ítem de la Tabla determinará la NO ACEPTACIÓN de la solución y equipamiento propuesto.

En caso de no referenciar las páginas de las documentaciones técnicas la manera en que cumple cada Ítem con lo requerido a solo juicio de COPACO S.A. podrá considerarse el Ítem como No Cumple.

c. Descripción detallada de las licencias provistas y modo de licenciamiento si los hubiere en español o inglés (en caso de que no posea documentaciones en español)
d. Curriculum Vitae del Interlocutor Técnico responsable del Proyecto
e. Documentación en forma de copias simples de los certificados ISO-9001:2015 o TL9000
f. Planilla con el detalle de los componentes que integren la configuración de cada uno de los equipos ofertados especificando claramente: cantidad, código de parte original del fabricante, descripción original del fabricante y precio unitario en guaraníes en las condiciones comerciales requeridas.
7.Documentación que acredite la entrega de la Licencia perpetua del fabricante, las cuales deberán estar a nombre de COPACO S.A.

Como consecuencia de la solicitud realizada la firma **SSD S.R.L**., a través de NOTA con fecha de 10 de marzo de 2022, ha realizado la contestación a la solicitud.

b. **Nota de GOC N° 132 de fecha 16 de marzo de 2021**, se ha solicitado a la firma **SSD S.R.L.** lo siguiente:

1- *Que la documentación técnica suministrada también lo hagan en formato digital (pendrive). Esta solicitud ya fue realizada por la Comisión de Evaluación y comunicada al oferente mediante Nota GOC N° 108/2022 de fecha 8 de marzo de 2022.*

2- *En la Planilla de datos Técnicos, en los descargos de "como CUMPLE", se solicita al Oferente presentar de forma impresa (hojas firmadas y foliadas) y digital (pendrive) el contenido de las direcciones URL donde se encuentra específicamente el cumplimiento de lo solicitado.*

3- *Respecto al punto 8.1.3.2 folio 00000189 se solicita ampliación de documentación técnica referente a cómo cumple el equipo ofertado con ECMP, Pseudowires (Martini y Kompella) ya que no se observa en la referencia de la documentación impresa proporcionada.*

Cristian Bruno Torales Martínez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 38.394

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
DGP - GT - COPACO

Peralta M.
Jefa de Despacho
Económico Financiero

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

4- Respecto al punto 8.1.4.2 folio 00000190 se solicita ampliación de documentación técnica referente a la cantidad de sesiones dual stack (IPv4 e IPv6) simultáneos indistintamente si son PPPoE o IPoE. Ya que no se observa en la referencia de la documentación impresa proporcionada.

5- Respecto al punto 8.1.4.3 folio 00000190 se solicita ampliación de documentación técnica referente a la o las licencias necesarias para admitir una capacidad mínima de 60K sesiones activas de suscriptor IPv4 en PPPoE o IPoE. Ya que no se observa en la referencia de la documentación impresa proporcionada.

6- Respecto al punto 8.1.6.2 folio 00000191 se solicita ampliación de documentación técnica referente a cómo cumple con la calidad de servicio jerárquico HQoS de 4 niveles, debido a que no se observa en la referencia de la documentación impresa proporcionada.

7- Se solicita aclaración del contenido de las licencias especificadas en el folio 00000193. En las mismas se debe especificar también las cantidades para cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- Se solicita aclarar la cantidad exacta de fuentes AC y Ventiladores a ser proveídos por equipo en caso de ser adjudicado.

9- Aceptación de la corrección del error Aritmético en el ÍTEM 1 de la Planilla de Oferta física (folio 000004) en base a la Resolución DNCP N° 1399/2020 Art 58. Errores Aritméticos conforme a la siguiente tabla.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS)	TOTAL (IIVA INCLUIDO) GS
1	EQUIPO PE (PROVIDER EDGE) PARA INTERNET	6	1.074.333.333	6.445.999.998
2	SOPORTE TÉCNICO	1	193.350.000	193.350.000
			TOTAL GS. IVA INCLUIDO	**6.639.349.998**

Como consecuencia de la solicitud realizada la firma **SSD S.R.L,** a través de NOTA con fecha 17 de marzo de 2022, ha realizado la contestación a la solicitud realizada y ha aceptado las modificaciones solicitadas a la planilla de oferta a satisfacción de la comisión.

La Empresa SSD S.R.L ha presentado en fecha 18 de marzo una contestación complementaria a la Nota N° 132/GOC/2022 a satisfacción de la comisión evaluadora.

10. Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 "… la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma **SSD S.R.L.** cumple con los requisitos solicitados.

11. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado

TSE Pablo J. Agüero Cañuez
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Cristian Bruno Torales Martinez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 38.394

Natasha Peralta M.
Encargada de Despacho
Económico Financiero

Ing. Ricardo Solalinde
E/D División Redes IP

Licitación Pública Nacional Nº12/2021, **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PE (PROVIDER EDGE) PARA INTERNET AD REFERENDUM 2022" ID N°405.188",** al siguiente oferente:

SSD S.R.L. por un monto total de **Gs. 6.639.349.998** (Guaraníes seis mil seiscientos treinta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS)	TOTAL (IVA INCLUIDO) GS
1	EQUIPO PE (PROVIDER EDGE) PARA INTERNET	6	1.074.333.333	6.445.999.998
2	SOPORTE TÉCNICO	1	193.350.000	193.350.000
			TOTAL. GS. IVA INCLUIDO	**6.639.349.998**

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

ING. RICARDO SOLALINDE
Coordinador

T.S.E. PABLO AGUERO

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA DE AUDITORIA DE CONTRATACIONES
Por: Celia Aquino
Fecha: 22 MAR 2022
Hora: 14:00

ABOG. BRUNO TORALES

LIC. NATALIA PERALTA

Adjuntos:

Oferta de empresa SSD S.R.L., foliado del 01 al 075 más 1 (un) pendrive.
Acta de Apertura de Ofertas Original. 2 hojas
Constancia del SINARH foliado del 01 al 06
Memorándum Nº 32/GOC/2022 a la División Registros y Legajos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 04
Nota GOC Nº108/2022 a la empresa SSD S.R.L foliado del 01 al 01
Nota GOC Nº132/2022 a la empresa SSD S.R.L foliado del 01 al 02
Respuesta de SSD S.R.L a la Nota GOC Nº108/2022, foliado del 01 al 212
Respuesta de SSD S.R.L a la Nota GOC Nº132/2021, foliado del 01 al 16 más 1 (un) pendrive.
Respuesta aclaratoria de SSD S.R.L a la Nota GOC Nº132/2022, 01 hoja
Copia de la Providencia del Expediente Nº3798/2021- División Redes IP -Aprobación del PBC y conformación de la Comisión de Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas., 01 hoja
Informe técnico elaborado por el Ing. Ricardo Solalinde y TSE Pablo Agüero 07 hojas.
Informe legal elaborado por la Abg. Bruno Torales, 02 hojas.
Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta 01 hoja.